



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 4474

"Por el cual se asigna funciones de Rector al Directivo Docente Coordinador **LEONES VIANA OCTAVIANO AUGUSTO** en una Institución Educativa"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º, decreto No. 250 del 27 de octubre de 2015 y en especial las delegadas por el decreto 185 del 18 de mayo de 2020  
Y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la ley 715 de 2001 contempla "Los Departamentos, Distritos y Municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio".

Que el artículo 122 de la C.P, determina para cada empleo contemplado en una planta de cargos funciones detalladas y específicas.

Que el estatuto docente define por función docente, aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza aprendizaje y de otras actividades educativas dentro del PEI de los establecimientos educativos.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que en la siguiente institución educativa del Departamento de Bolívar se encuentra el cargo de Directivo Docente Rector sin proveer el cual afecta el normal funcionamiento de la Institución.

| MUNICIPIO   | ESTABLECIMIENTO                  |
|-------------|----------------------------------|
| SAN JACINTO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAISO |

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la anterior Institución, se hace necesario adoptar medidas provisionales, como lo es la asignación de funciones del Cargo de Rector a el Directivo Docente Coordinador **LEONES VIANA OCTAVIANO AUGUSTO** identificado con C.C. N° 9.174.286, vinculado a esta secretaría en **PROPIEDAD** y quien ejerce sus funciones como **COORDINADOR** en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAISO del municipio de SAN JACINTO-BOLIVAR.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese funciones de **RECTOR**, hasta que surta la Convocatoria de Encargo, al Directivo Docente Coordinador **LEONES VIANA OCTAVIANO AUGUSTO** identificado



## SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

### RESOLUCION N°. 4474

Continuación de la Resolución "Por la cual se asignan funciones de Rector al Directivo Docente Coordinador LEONES VIANA OCTAVIANO AUGUSTO en una Institución Educativa"

con Cedula de Ciudadanía N° 9.174.286, en el **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PARAISO** en el municipio de **SAN JACINTO**.

**Parágrafo:** La asignación de funciones no genera sobresueldo en el cargo de Rector.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines pertinentes y legales, envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa, Coordinación de Planta, Grupo de Nomina y Novedades, y hoja de vida de los funcionarios a los cuales se le asignan funciones.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese el presente acto administrativo al correo electrónico a los interesados a los correos electrónicos: [octavianoleones@hotmail.com](mailto:octavianoleones@hotmail.com), y a los establecimientos educativos involucrados en este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los, 25 días del mes de octubre de 2021.

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**VERONICA MONTERROSA TORRES**  
Secretaria de Educación

Vo.Bo.: Delanis Salas Villagas  
Vo.Bo.: Jairo Beleño Bellio  
Vo.Bo.: Didier Javier Flórez Martínez

Jefe de Oficina Jurídica   
Director Administrativo Establecimientos Educativos  
Profesional Universitario Planta de Personal 